



Mercado regulado del Cannabis

INFORME XVI
30/06/2023

Instituto de Regulación y Control del Cannabis
Observatorio Uruguayo de Drogas
Junta Nacional de Drogas

Introducción

El presente informe sobre el estado de situación del mercado regulado del Cannabis constituye el décimo sexto de la serie iniciada en abril/18 por el Observatorio Uruguayo de Drogas (OUD). Mantiene la estructura de los informes anteriores buscando sintetizar los principales indicadores que den cuenta de la evolución de las tres vías de acceso vinculados a la producción, distribución y acceso al cannabis de uso no-médico de acuerdo a las disposiciones comprendidas en la Ley N° 19.172.

Los análisis expuestos a continuación se realizaron utilizando exclusivamente información agregada donde la identidad de los adquirentes en farmacias queda protegida¹.

1. Mercado regulado de cannabis

Al 30/06/2023, luego de 6 años de funcionamiento conjunto de las tres vías de acceso, hay 86.207 personas que están habilitadas para acceder a cannabis de forma regulada.

En función de la proyección de la prevalencia de 'Consumidores últimos 12 meses', de 18 y más años de edad en base a los resultados de la serie de Encuestas Nacionales en Población General sobre Consumo de Drogas² -los que pueden estimarse en 250.000 personas- puede sostenerse que con la regulación del mercado de cannabis formalmente se alcanza al 34% de los mismos. Dadas las prácticas establecidas de consumo compartido -lo que por la vía de los hechos extiende el uso de la sustancia del mercado regulado a personas que no están registradas- es posible sostener que esta proporción es aún mayor. Manteniendo los supuestos³ expuestos

¹ El artículo 8 de la Ley N° 19.172 establece que la información relativa a la identidad de las personas registradas "tendrá carácter de dato sensible" de conformidad con lo dispuesto en la [Ley N° 18.331](#) de Protección de Datos Personales, Además, con el objetivo de reforzar la custodia de la información esta información, se han establecido procedimientos y herramientas tecnológicas.

² OUD/Junta Nacional de Drogas 2001, 2006, 2011, 2014, 2018.

³ Los supuestos utilizados para la estimación del mercado real surgen de la VII Encuesta Nacional sobre consumo de drogas en Población General (2018) realizada por el OUD y en la Encuesta online para adquirentes en farmacias implementada por el IRCCA en el año 2021 y refieren a la cantidad de personas promedio con las que comparten cannabis habitualmente discriminado por vía de acceso. En el caso de los adquirentes se consideran solo aquellos que realizaron compras y no todos los registrados.

en el Anexo 1 del Informe XIII para estimar el mercado real de usuarios que acceden a cannabis regulado (<https://www.ircca.gub.uy/wp-content/uploads/2022/06/informe-del-Mercado-Regulado-2021.pdf>), puede sostenerse que en el último año el mercado real alcanza al 51%. Por tanto, esta cantidad de usuarios de cannabis no se vinculan más con el mercado ilegal para obtener el cannabis que consumen, o por lo menos han reducido la frecuencia de estos vínculos.

En la tabla 1 se discriminan las personas registradas en el mercado regulado por vía de acceso. Puede observarse que 61.129 de las personas habilitadas conforman el registro de adquirentes en farmacias, 14.592 están habilitados como cultivadores domésticos y figuran 10.486 miembros de 306 clubes de Membresía.

Estos datos muestran que en estos últimos seis meses (diciembre/22 a junio/23) hubo un aumento de 15 puntos porcentuales en las personas registradas en el mercado regulado (11.311 personas en términos absolutos), lo que revela un ritmo de crecimiento mayor al observado en los dos semestres del año 2022, donde el crecimiento se ubicaba en torno a 5 puntos. En este crecimiento global de los registros, son los adquirentes en farmacias y miembros de clubes los que crecen algo más del promedio (19 y 18 puntos porcentuales respectivamente). Debe destacarse el aumento en el registro de adquirentes dado que su impacto no es solo en términos relativos sino que, al conformar el volumen más grande de personas en el mercado regulado, esto se traduce en que casi 10.000 personas más ingresaron a este mercado en los últimos 6 meses. Fenómeno que se explica por la incorporación de una nueva variedad de cannabis, la que se puso a la venta en farmacias en los últimos días de diciembre del año 2022.

En términos de cantidad de Clubes de Membresía se destaca el saldo de 38 clubes aprobados lo que hace que a junio/23 sean 306 los clubes habilitados.

Respecto a la vía de acceso al mercado regulado mediante el cultivo doméstico se encuentra entre diciembre/22 y junio/23 una reducción de un punto porcentual en la cantidad de personas registradas, lo que impacta en que sean 174 personas menos las que mantengan el registro habilitado a la fecha mencionada⁴.

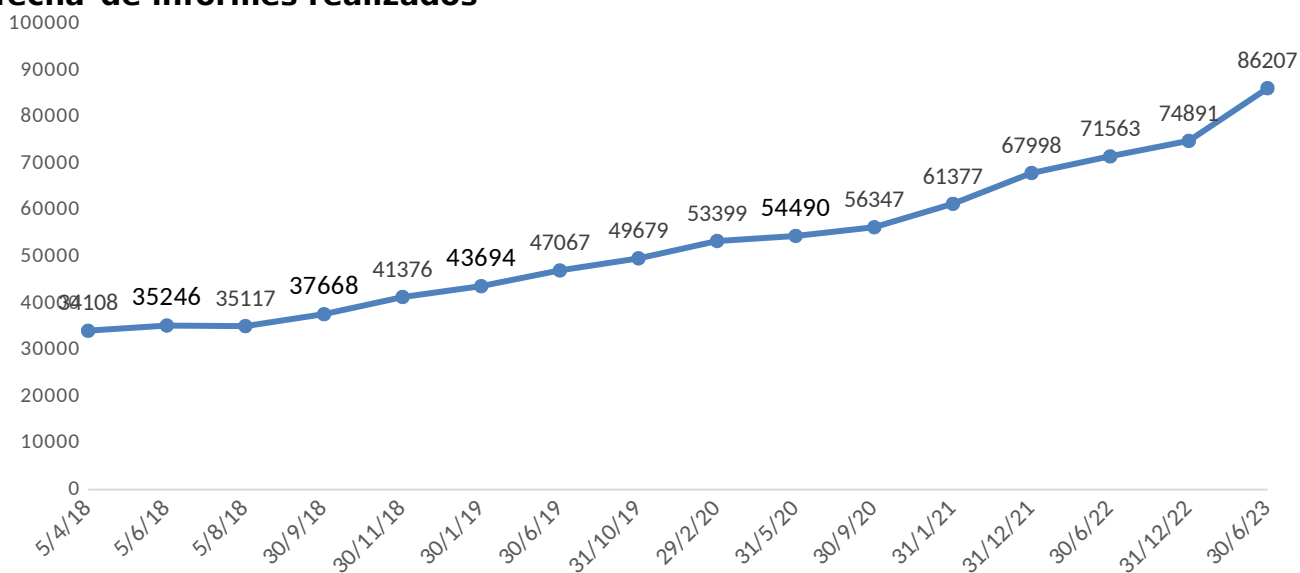
⁴ Las altas del año 2023 no superan a la cantidad de registros expirados (dado los tres años de vigencia de su licencia) más las bajas del período.

Tabla 1. Personas en el mercado regulado según modalidad. Información al 30/06/2023

Sistema	Registros	Personas
Cultivadores domésticos	14.592	14.592
Adquirentes	61.129	61.129
Clubes	306	10.486
	TOTAL PERSONAS	86.207

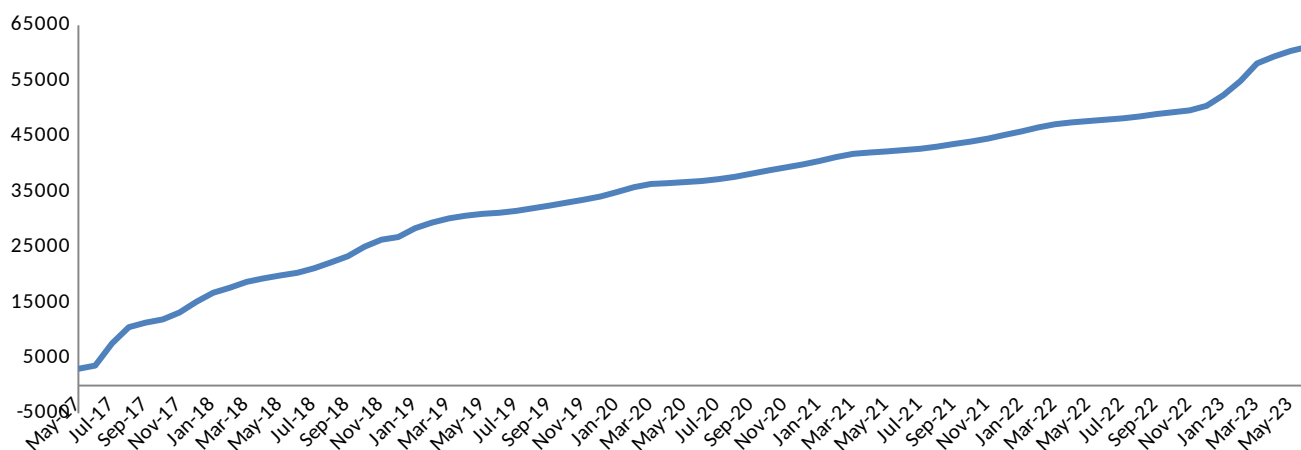
Fuente: IRCCA: Registros de Cultivadores Domésticos, Miembros y Clubes de Membresía y Adquirentes en Farmacias al 30/06/2023.

Gráfico 1. Evolución de los registros totales en el mercado regulado según fecha de informes realizados



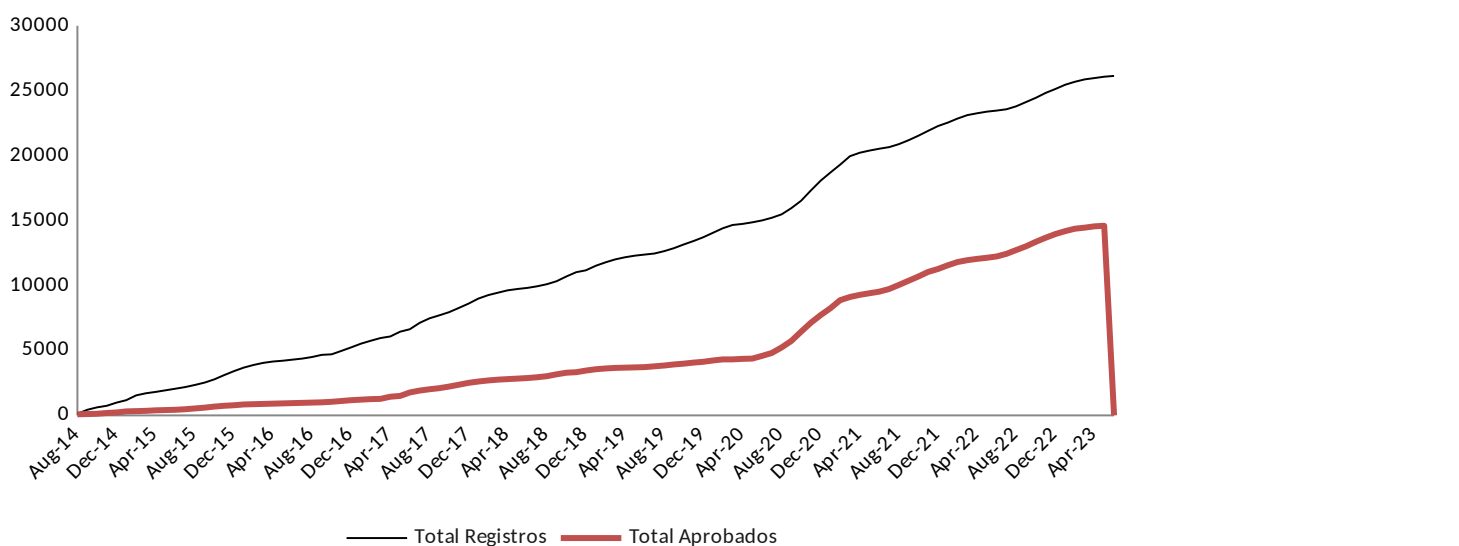
Fuente: IRCCA: Registros de Cultivadores Domésticos, Miembros y Clubes de Membresía y Adquirentes en Farmacias al 30/06/2023.

Gráfico 2. Evolución del registro mensual de adquirentes en farmacias (valores acumulados). 2/05/2017 (inicio del registro) al 30/06/2023



Fuente: IRCCA registro de Adquirentes en farmacias al 30/06/2023

Gráfico 3. Evolución registro de cultivadores domésticos. Total de registros y cultivadores aprobados vigentes al 30/06/2023 (valores acumulados)



Fuente: IRCCA - Registro de Cultivadores Domésticos al 30/06/2023

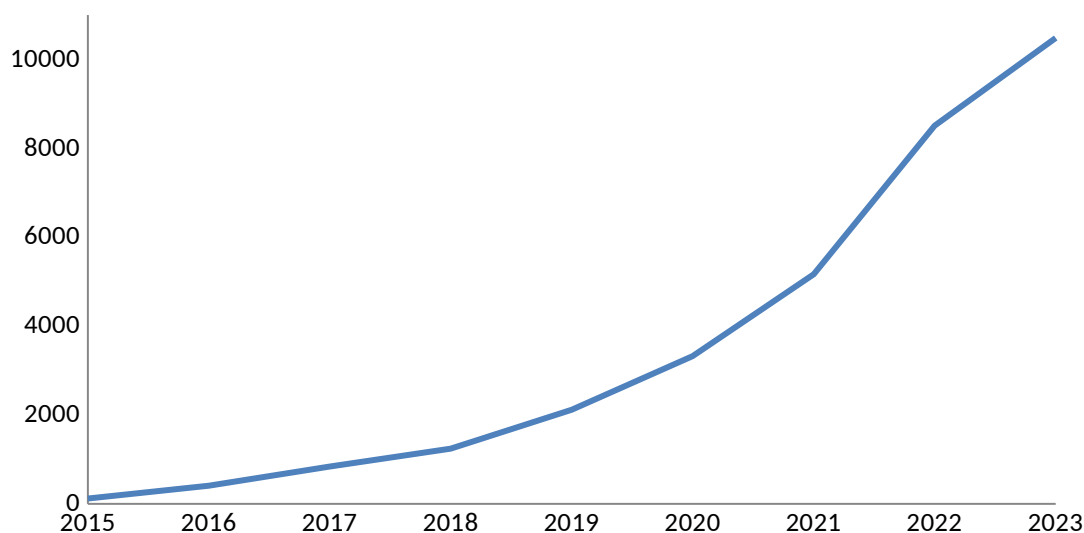
Las licencias para cultivo doméstico tienen una validez de 3 años, por tanto pasado este período las personas deben renovar su licencia para evitar su expiración y la baja del registro. La brecha que puede observarse entre las dos curvas en el gráfico 3, que muestra la situación al 30/06/2023, de alguna manera traduce este fenómeno. La

curva que presenta los valores superiores (curva azul) muestra al cierre de cada mes, desde que se inicia el registro de cultivadores domésticos, la cantidad total de registros independientemente de que actualmente hayan expirado sus licencias o hayan solicitado la baja, registros que en total superan las 26.000 personas. En tanto la curva que muestra los valores inferiores (curva roja) da cuenta de la cantidad total de cultivadores domésticos que tienen al 30/06/2023 su licencia aprobada y vigente (14.592 personas).

Entonces, mientras la primera muestra al cierre de cada mes la cantidad de registros que se realizaron, la otra consigna la cantidad de esos registros que hoy se mantienen con su licencia vigente.

La brecha que se genera hasta junio/2020 entre las curvas se explica por las licencias que luego del período permitido de tres años de actuación en el sistema, expiraron sin ser renovadas quedando hoy fuera del mercado regulado. Esto no implica necesariamente que estas personas no sigan cultivando sino que las mismas no han cumplido con la formalización de la renovación del registro⁵.

Gráfico 4. Evolución anual registro miembros de clubes. Solicitudes de registro de miembros por año (aprobadas y vigentes al 30/06/23)



Fuente: IRCCA - Registro de miembros de Clubes de Membresía

⁵ Bajo este escenario y si estas personas cumplieran con el requisito de renovación la participación del mercado regulado del cannabis se incrementaría por lo menos en cinco puntos porcentuales, pasando a cubrir en términos formales el 39% de los consumidores de cannabis, esto es, sin considerar a aquellos que - aún sin estar registrados- consumen cannabis del mercado regulado dadas las prácticas de uso compartido. Si se incorpora a la estimación el uso compartido, y considerando a los cultivadores cuya licencia expiró, el mercado real alcanzaría al 56% de los consumidores de cannabis (según prevalencia anual).

1.1.El mercado regulado en el territorio

En términos de distribución de registros en el territorio del país, se observa que el Departamento de Maldonado sigue mostrando, en términos relativos, la mayor cantidad de personas registradas cada 1000 habitantes y que en el último semestre fue el departamento en el que más creció el mercado regulado; entre las tres vías de acceso concentra a 9.180 personas, lo que significa que cada 1.000 habitantes de 18 años o más hay 77,6 que están en el mercado regulado. En segundo lugar se ubica Montevideo que mantiene dentro del mercado regulado a 41,7 personas por cada 1000 habitantes de 18 años o más edad. Los departamentos con menor peso, tanto en términos relativos como absolutos, son Rivera, Tacuarembó y Río Negro donde sólo 9,2, 10,1 y 11,1 de cada 1000 habitantes de 18 años de edad o más, respectivamente, están registrados para acceder a cannabis por alguna de las tres vías (tabla 2).

En el primer semestre del año se realizaron ventas de cannabis en 39 farmacias. Al 30/06/2023 son 38 las farmacias habilitadas en el país dado que una de ellas fue dada de baja en el mes de mayo. La distribución de farmacias en el territorio se constituye en un aspecto relevante que pauta la accesibilidad al cannabis para los adquirentes registrados. Puede constatarse que en los Departamentos que tienen puntos de venta la cantidad de personas registradas para comprar en farmacias es significativamente mayor que en aquellos que no tienen farmacias habilitadas para venta de cannabis (28,3 adquirentes frente a 8,8 por cada 1000 habitantes de 18 y más años de edad).

Tabla 2. Personas en el mercado regulado por modalidad según departamento de residencia. Información al 30/06/2023

	Población ≥ 18 años	Adquirentes	Cultivadores domésticos	Clubes	Miembros de Clubes*	Total personas en Mercado Regulado	Regulados c/1000 hab ≥ 18 años	Farmacias
Maldonado	118301	6563	1250	40	1367	9180	77,6	6
Montevideo	1010307	33985	4.088	113	4107	42180	41,7	16
Cerro Largo	58897	1485	671	3	86	2242	38,1	1

Rocha	49379	493	1022	11	360	1875	38,0	3
Salto	85042	2143	466	12	451	3060	36,0	2
Canelones	375379	7654	2.854	85	2794	13302	35,4	4
Paysandú	78589	1833	487	12	370	2690	34,2	2
Treinta y Tres	34042	743	278	2	60	1081	31,8	
Lavalleja	43259	1051	232	3	68	1351	31,2	1
Flores	18201	392	145	1	27	564	31,0	
Artigas	49660	976	160	2	79	1215	24,5	1
Florida	48395	287	446	6	201	934	19,3	
Durazno	39766	550	130	2	70	750	18,9	
San José	78736	1002	301	1	20	1323	16,8	1
Soriano	58536	657	321	0	0	978	16,7	
Colonia	91199	594	685	8	236	1515	16,6	2
Río Negro	37450	148	224	1	44	416	11,1	
Tacuarembó	62668	299	289	1	43	631	10,1	
Rivera	71066	182	369	3	103	654	9,2	
sin dato	0	92	174	0	0	266		
TOTAL	2408872	61129	14592	306	10486	86207	35,8	39

*Según departamento de ubicación del club.

Fuente: IRCCA Registro de Cultivadores domésticos, Clubes y miembros de Clubes y Adquirentes en farmacia al 30/06/2023 y Censo de Población 2011.

Compras en Farmacias

Desde que se inició la venta en farmacias (19/7/2017) hasta el 30/06/2023 se realizaron 2.109.574 transacciones de paquetes de cannabis de 5 gramos, totalizando 10.547.870 gramos vendidos. Por tanto, en 6 años la venta en farmacias supera las 10 toneladas y media. De éstos, el 65% se vendieron en las farmacias radicadas en Montevideo y el restante 35% en las distribuidas en los departamentos del interior del país.

En las siguientes tablas y gráficos se visualiza la cantidad de transacciones y gramos totales vendidos según el mes.

En el largo plazo se identifican ciclos que muestran los puntos más abatidos de venta en los meses invernales, en tanto, los meses estivales alcanzan los máximos; en tal sentido, se destaca el volumen de venta en los meses de verano del año 2023. A la vez, es necesario señalar que a partir de la incorporación de la variedad gamma (con mayor concentración de THC) al mercado en Diciembre las ventas están en el orden del doble de las realizadas en los mismos meses del año 2022.

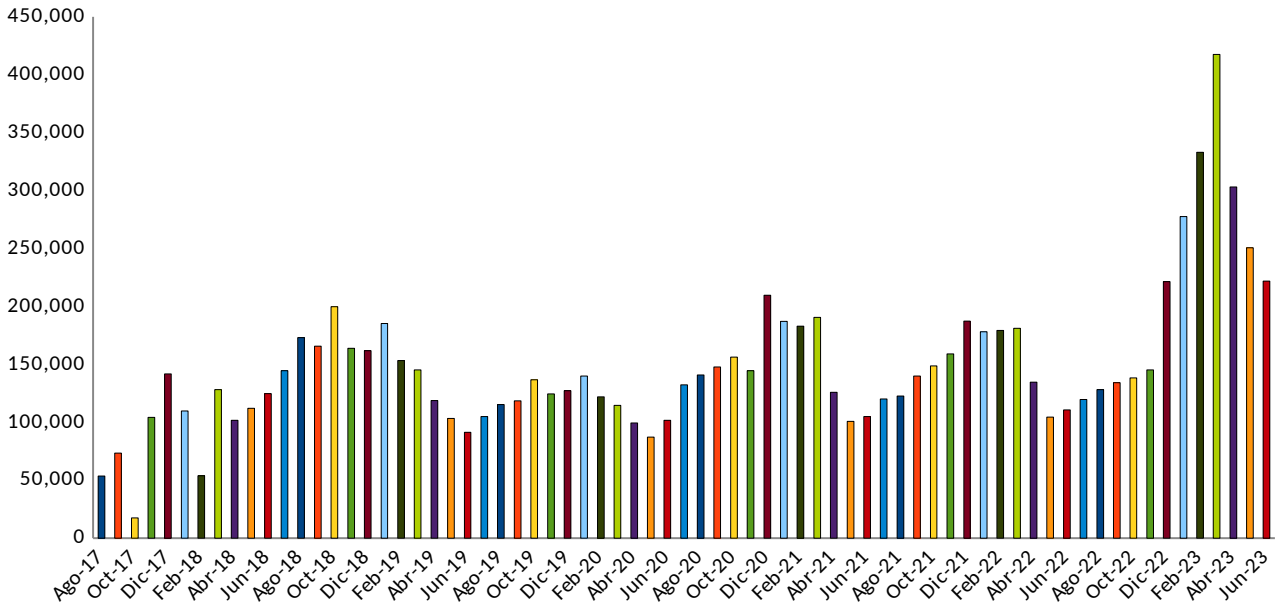
Tabla 3. Ventas y total de transacciones en las farmacias según mes

MES	#transacciones	Total gramos vendidos
19 al 31_7_2017	9.654	48.270
Ago-17	10.718	53.590
set-17	14.693	73.465
Oct-17	3.486	17.430
Nov-17	20.834	104.170
Dic-17	28.375	141.875
Ene-18	21.940	109.700
Feb-18	10.779	53.895
Mar-18	25.659	128.295
Abr-18	20.368	101.840
May-18	22.416	112.080
Jun-18	24.929	124.645
Jul-18	28.926	144.630
Ago-18	34636	173.180
Set-18	33135	165675
Oct-18	39945	199725
Nov-18	32.787	163.935
Dic-18	32.345	161.725
Ene-19	37.040	185.200
Feb-19	30.667	153.335
Mar-19	29.031	145.155
Abr-19	23.747	118.735
May-19	20.652	103.260
Jun-19	18.293	91.465
Jul-19	21.012	105.060
Ago-19	23.086	115.430
set-19	23.702	118.510
Oct-19	27.356	136.780
Nov-19	24.888	124.440
Dic-19	25.459	127.295
Ene-20	27.987	139.935
Feb-20	24.387	121.935
Mar-20	22.909	114.545
Abr-20	19.875	99.375
May-20	17.478	87.390
Jun-20	20.339	101.695
Jul-20	26.465	132.325
Ago-20	28.167	140.835
set-20	29.561	147.805
Oct-20	31.240	156.200
Nov-20	28.899	144.495
Dic-20	41.945	209.725
Ene-21	37.401	187.005

Feb-21	36.585	182.925
Mar-21	38.096	190.480
Abr-21	25180	125900
May-21	20179	100895
Jun-21	20984	104920
Jul-21	24034	120.170
Ago-21	24511	122.555
set-21	28008	140.040
Oct-21	29730	148650
Nov-21	31818	159090
Dic-21	37483	187415
Ene-22	35639	178195
Feb-22	35833	179165
Mar-22	36226	181130
Abr-22	26909	134545
May-22	20905	104525
Jun-22	22168	110840
Jul-22	23930	119650
Ago-22	25650	128250
set-22	26836	134180
Oct-22	27644	138220
Nov-22	29046	145230
Dic-22	44287	221435
Ene-23	55515	277575
Feb-23	66590	332950
Mar-23	83485	417425
Abr-23	60604	303020
May-23	50122	250610
Jun-23	44366	221830
Total	2.109.574	10.547.870

Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

Gráfico 5. Total de gramos de cannabis vendidos por mes en las farmacias



Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

En el gráfico 6 se visualiza para los años 2021-2023, el promedio de venta diario de cannabis en el conjunto de farmacias; el mismo acompaña los ciclos de venta ya mencionados. En los meses de verano la venta diaria en las farmacias aumenta, en particular entre enero y abril/2023 la venta promedio diaria fue de 9, 12, 13 y 10 kilogramos vendidos.

El 80,2% del total de ventas de cannabis realizadas en farmacia desde enero/23 a junio/23 son de la variedad gamma, en tanto la porción restante se distribuye entre un 16,2% de la variedad beta y un 3,6% de alfa.

Gráfico 6. Promedio diario de cannabis vendido en las farmacias por mes (2021-2023)



Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

Tabla 4. Promedio, mínimo y máximo diario de venta de cannabis en farmacias por mes. 2021-2023

Mes	Promedio diario de venta (grs.)	Mínimo diario vendido (grs.)	Máximo diario vendido (grs.)
Ene-21	6032,4	425	10970
Feb-21	6533	800	12340
Mar-21	6349,3	640	10305
Abr-21	4196,7	330	6845
May-21	3363,2	115	5845
Jun-21	3617,9	390	5425
Jul-21	4005,7	355	6200
Ago-21	3953,9	400	6660
set-21	4668,0	580	7155
Oct-21	4795,2	695	8355
Nov-21	5303,0	805	8215
Dic-21	6247,2	355	9805
Ene-22	5748,2	295	9230
Feb-22	6398,8	1060	10065
Mar-22	5842,9	940	9065
Abr-22	4484,8	535	8045
May-22	3371,8	180	5585
Jun-22	3694,7	445	5405
Jul-22	3859,7	545,0	6320,0
Ago-22	4137,1	540,0	6785,0
set-22	4472,7	640,0	7360,0
Oct-22	4458,7	890,0	8815,0
Nov-22	4841,0	980,0	7350,0
Dic-22	7143,1	310,0	17570,0
Ene-23	8954,0	395,0	13130,0
Feb-23	11891,1	2300,0	17795,0
Mar-23	13465,3	2765,0	22305,0
Abr-23	10100,7	1920,0	17030,0
May-23	8084,2	525,0	13750,0
Jun-23	7394,3	900,0	16075,0

Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

1.2. Adquirentes que realizaron compras

En el primer semestre del año 2023 fueron 35.469 los adquirentes registrados y habilitados que efectivamente compraron cannabis –por lo menos una vez- por esta vía. Esto representa un 58% del total de personas registradas para acceder al cannabis por este medio, lo que muestra un aumento respecto a lo encontrado en períodos previos.

Al segundo semestre del año 2023, en general, se mantiene el promedio mensual de compra de los adquirentes entre 14 y 15 gramos según el mes del año; no obstante en el verano/23 (enero, febrero y marzo), los promedios mensuales fueron más altos alcanzando los 17 gramos.

Respecto a la cantidad de adquirentes que efectivizaron compras, se recuerda que en la serie histórica se observaba que entre los meses de noviembre y marzo los registros superan los 10.000 adquirentes que realizan transacciones, lo que acompaña los ciclos ya mencionados de mayor venta en los meses estivales. No obstante, en todos los meses analizados del año 2023 los registros son significativamente más altos de los máximos históricos, alcanza a casi 24.000 adquirentes en marzo (tabla 5).

En cuanto a la cantidad mensual adquirida por las personas, se encuentra que en el primer semestre del año 2023 se mantiene, en términos generales como práctica más común, la compra en farmacias de hasta 2 paquetes de 5 gramos lo que se observa en aproximadamente la mitad de los adquirentes que compraron. Por otro lado, son 2 de cada 10 quienes adquieren más de 20 gramos, con excepción de marzo donde esta fue una práctica que mantuvieron 3 de cada 10 (tabla 6).

Gráfico 7. Número de adquirentes que efectivizaron compras por mes. 2019 - 2023



Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

Tabla 5. Cantidad de adquirentes que compraron por lo menos una vez y Estimación del promedio mensual de compra de los adquirentes por mes. 2021-2023

	Media	# Adquirentes que compraron
enero 2021	16,6	11.261
febrero 2021	15,9	11.493
marzo 2021	16,6	11.465
abril 2021	15,5	8.103
mayo 2021	14,7	6.857
junio 2021	15,2	6.883
julio 2021	15,9	7.544
agosto 2021	15,3	7.980
setiembre 2021	15,6	8.955
octubre 2021	15,7	9.486
noviembre 2021	15,4	10.340
diciembre 2021	16,1	11.645
enero 2022	15,3	11.687
febrero 2022	14,8	12.103
marzo 2022	15,3	11.829
abril 2022	14,2	9.488
mayo 2022	13,9	7.515
junio 2022	14,3	7.775
julio 2022	14,3	8357
agosto 2022	14,3	8961
setiembre 2022	14,3	9387
octubre 2022	14,5	9553
noviembre 2022	14,5	10015
diciembre 2022	15,1	14668
enero 2023	15,9	17484
febrero 2023	16,2	20597
marzo 2023	17,6	23732
abril 2023	15,1	20078
mayo 2023	14,8	16928
junio 2023	13,7	16185

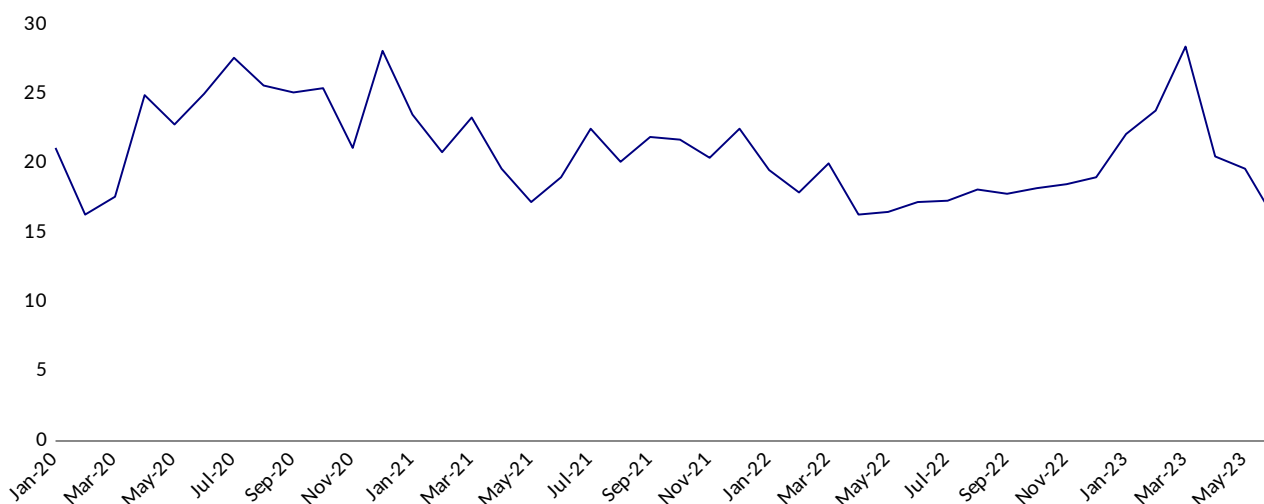
Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

Tabla 6. Adquirentes según promedio mensual de compra por rango y período (%) 2022-2023

	hasta 5 gramos	5,1 a 10 grs.	10,1 a 15 grs.	15,1 a 20 grs.	20,1 a 40 grs.
Ene-22	20,0	34,4	9,4	16,7	19,5
Feb-22	21,5	33,9	9,4	17,0	17,9
Mar-22	22,5	31,8	9,9	15,6	20,0
Abr-22	26,1	33,0	9,3	15,3	16,3
May-22	27,9	33,4	8,9	13,5	16,5
Jun-22	26,4	32,6	9,5	14,2	17,2
Jul-22	26,8	31,9	9,7	14,4	17,3
Ago-22	28,8	30,7	9,3	13,0	18,1
set-22	27,9	30,2	10,1	14,0	17,8
Oct-22	26,7	31,3	9,9	13,9	18,2
Nov-22	26,8	30,7	9,6	14,3	18,5
Dic-22	21,8	33,8	10,2	15,3	19,0
Ene-23	19,9	31,5	10,3	16,5	22,1
Feb-23	19,0	29,2	11,1	16,9	23,8
Mar-23	18,0	26,2	11,3	16	28,4
Abr-23	23,6	29,4	12	14,6	20,5
May-23	26,3	28,6	12	13,5	19,6
Jun-23	29,5	29,8	11,9	12,8	16,0

Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

Gráfico 8. Proporción de adquirentes que compran 20 a más gramos de cannabis por mes. 2020-2022



Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

En síntesis, en el primer semestre del año 2023, se mantiene el crecimiento del registro de personas en las tres vías de acceso regulado a cannabis, alcanzando -en términos formales- en diciembre/2022 al 34% de los consumidores de cannabis 18 y más años edad, al tiempo que puede considerarse que el alcance real del mercado regulado es del 51% de estos consumidores.

En este período el crecimiento de los adquirentes en farmacias, clubes y sus miembros se registra por encima del promedio general del mercado regulado. En el caso de los adquirentes en farmacia el impacto en términos absolutos es muy significativo en el crecimiento del mercado regulado.

Por otro lado se señala que se mantiene la brecha existente (11.500 personas) entre los cultivadores domésticos que mantienen su registro habilitado y los que potencialmente podrían tener la licencia de haber realizado el trámite para renovar la misma luego de la expiración.

El mayor volumen de personas en el mercado regulado está dado por la vía de acceso en farmacias, en particular se señala el dinamismo que adquiere esta vía de acceso a partir de la incorporación de una tercera variedad con mayor concentración de THC. Se destaca de esta manera que el impacto de esta variedad en el mercado en lo que refiere a la cantidad de nuevas personas registradas, a la venta diaria del producto en el conjunto de las farmacias habilitadas, al promedio mensual adquirido por los adquirentes y en una mayor cantidad de adquirentes que efectivizan compras (explicado por nuevos registros y por una mayor propensión a comprar de personas que ya estaban registradas).